



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONFORMACION CONSORCIO Calle Los Pinos

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 7 de Mayo de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Sonia Lell, DNI N° 21.770.763 y demás vecinos del Barrio “San Cayetano” de calle Los Pinos entre Los Lapachos y Los Robles de la ciudad de Crespo, bajo Expediente N° 7362/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada los Vecinos del Barrio “San Cayetano”, manifiestan la voluntad de formar un consorcio para la realización del pavimento en dicha arteria.

Que en la misma manifiestan que alcanzaron el 74% del porcentaje exigido para conformar el consorcio de asfalto, el cual es del 75%.

Que además informan que un vecino posee tres terrenos, los cuales están incluidos en el consorcio, siendo que este manifiesta al igual que los demás tienen la voluntad de pago y ha concretado un plan de pago distinto dado su carácter de jubilado.

Que habiendo recibido el informe del Área de la Secretaría de Obras Públicas, donde expresa la viabilidad de la realización de la obra.

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N°26/17 en su Artículo 5°, corresponde que, verificado el

cumplimiento de los requisitos estipulados por la normativa citada, el Departamento Ejecutivo aceptará la solicitud de los frentistas a través de la emisión de la correspondiente normativa.

Que, al haber analizado el pedido en la Comisión de Planeamiento y en Comisión General de este Cuerpo, y de acuerdo a los informes presentados, es que se resuelve favorablemente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar por vía de excepción la conformación del consorcio para la realización de la obra de pavimento en calle Los Pinos entre Los Lapachos y Los Robles del Barrio “San Cayetano” de la ciudad de Crespo. Dejando constancia que para la realización de la obra se deberá tener abonado lo que la ordenanza vigente prevé y/o la que en su futuro la reemplace.

ARTICULO 2°: Notifíquese con copia de la presente a los solicitantes y al Area de Obras Públicas de la Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.